MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
San Antonio - Central

RESOLUCION IM N°267/2020

Por La Cual Se Cancela la Contratacion Directa N°05/2020 Adquisición de Alimentos ID N°385276.

San Antonio, 25 de setiembre del 2020.

VISTO: Dictamen de la Unidad Operativa de Contratacion de fecha 24 de setiembre del 2020 donde recomienda la realización de una Licitación Publica Nacional para la compra de Alimentos no perecederos.----------

CONSIDERANDO:
Que el Artículos 31 Ley 2051/03 Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que el Decreto N°2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 en su Art.16 habla de la prohibición de fraccionamiento de contratos con intensión de eludir los tipos de procedimientos establecidos por la ley.

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE:

Art. 1º: CANCELAR el proceso licitatorio individualizado como **la Contratacion Directa N°05/2020 Adquisición de Alimentos ID N°385276**.----------

Art.2°: REMITIR el presente documento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lo que hubiera lugar.----------

Art.3°: COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal